**RESOLUCION D.A. Nº 179**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 03/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES VARIOS PARA USO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D: 323.888"**

*Asunción,* 12 MAY 2017

**VISTA:** La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 8612/17), en la que solicita aprobar el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 03/17,** convocada por la Institución para la *"ADQUISICIÓN DE ESTANTES VARIOS PARA USO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 323.888; y,*

**CONSIDERANDO:**

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas, las firmas **DE SOTO MUEBLES METÁLICOS Y MADERAS DE MERCEDES FIGUEREDO PEREIRA; JM COMERCIAL DE JOEL RICARDO MARTÍNEZ GUTIERREZ; NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI; COVA DE JUAN RODRÍGUEZ y CLASSIC MOBLES S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de marzo de 2017.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación N° 21/2017 de fecha 04 de abril de 2017, observando los criterios de evaluación establecidas en la Carta de Invitación en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, se confeccionó el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el **numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, situando a la firma **DE SOTO MUEBLES METÁLICOS Y MADERAS DE MERCEDES FIGUEREDO PEREIRA** como la oferta más baja.

Que, tomando en consideración los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se constata que la oferta presentada por la firma **DE SOTO MUEBLES METÁLICOS Y MADERAS DE MERCEDES FIGUEREDO PEREIRA**, se ajusta con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, a más de cumplir con los otros requisitos de Carta de Invitación, ya sean sustanciales, legales y formales y técnicos, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente, además de agregar el Acta de Vista Técnica realizada por los técnicos designados por el Comité, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité ha recomendado la adjudicación, a la firma **DE SOTO MUEBLES METÁLICOS Y MADERAS DE MERCEDES FIGUEREDO PEREIRA,** por la suma de **G.58.975.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría***

**RESOLUCION D.A. Nº 172.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 03/17, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES VARIOS PARA USO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D: 323.888"**

***General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 03/17**, convocado por éste Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE ESTANTES VARIOS PARA USO DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **– ID: 323.888,** y en consecuencia adjudicar a la firma **DE SOTO MUEBLES METÁLICOS Y MADERAS DE MERCEDES FIGUEREDO PEREIRA,** por la suma *de* ***G.58.975.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).***

**Art. 2°.-** Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017, afectado al Subgrupo del Objeto de Gasto 540, Fuente de Financiamiento 10 y 30, de Presupuesto General de la Nación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 371/2017;

**Art. 3°.-**Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*ECON. ANDREA PICASO*
*Directora*
*Dirección Administrativa*

*DA/RES/cm* *SIME Nº 8612/17*